

Recoleta, 04 de junio de 2019

N° 37/19

**RESOLUCIÓN DE ADIUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-226-5E19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y; el Decreto N° 96, de 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Cementerio General de comprar **Herramientas y Similares para la obra Los Rosales II** Solicitado en Solicitud de Compras N° 5663 del Departamento de Servicios Internos del 29 de mayo del 2019.
2. Que, de las cotizaciones recabadas, resulta más conveniente a los intereses del Cementerio General, en términos económicos, la propuesta presentada por la empresa: **MAQTEC LTDA., RUT 76.132.446-2**, por:

CANT	DESCRIPCION	VALOR NETO
8	CUERPO DE ANDAMIOS	901.000
4	JUEGOS DE 4 RUEDAS CADA UNO	55.200
	SUBTOTAL	956.800
	IVA	181.792
	TOTAL	1.138.592

3. El Certificado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 04 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
4. Que existe disponibilidad de recursos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/19, de fecha 03 de junio de 2019.
- 5.- Que, "el costo de iniciar un proceso licitatorio, especialmente en lo relativo a la evaluación de las distintas ofertas que se puedan recibir, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos que sería necesario involucrar, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, pues ésta no supera las 100 UTM" y en tal sentido, se ha ponderado la aplicación de la causal que indica la letra j) del N°7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras, D.S. N°250.
6. La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa MAQTEC LTDA., RUT 75.132.446-2, por el producto indicado en el Considerando 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 1.138.592.- (un millón, ciento treinta y ocho mil, quinientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento de Servicios internos del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215-29.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE REQUEMÁN  
DIRECTOR  
RASCID SAUD COSTA  
DIRECTOR

RSC/NBZ/OFC/VW/CH/jpm

Recoleta, 04 de junio de 2019

N° 38/19

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-227-SE19

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y; el Decreto N° 96, de 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Cementerio General de Arrendar un Contenedor de 40 pie marítimo para la obra Los Rosales II. Autorizado por el Director a pedido del Departamento de Servicios Internos el 03 de junio del 2019.
2. Que, de las cotizaciones recabadas, resulta más conveniente a los intereses del Cementerio General, en términos económicos, la propuesta presentada por la empresa: ANDES CONTAINERS SPA., RUT 76.752.755-1, por:

CANT	DESCRIPCION	VALOR NETO
4	MESES DE ARRIENDO DE CONTEVEDOR DE 40 PIE MARITIMO	300.000
2	TRASLADO Y ENTREGA; RETIRO Y TRASLADO	160.000
	SUBTOTAL	660.000
	IVA	125.400
	TOTAL	785.400

3. El Certificado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 04 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
4. Que existe disponibilidad de recursos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131/19, de fecha 03 de junio de 2019.
5. Que, "el costo de iniciar un proceso licitatorio, especialmente en lo relativo a la evaluación de las distintas ofertas que se puedan recibir, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos que sería necesario involucrar, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, pues ésta no supera las 100 UTM" y en tal sentido, se ha ponderado la aplicación de la causal que indica la letra j) del N°7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras, D.S. N°250.
6. La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **ANDES CONTAINERS SPA.**, RUT 76.752.755-1, por el servicio indicado en el Considerando 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de 5.785.400.- (setecientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento de Servicios Internos del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.09** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPAL  
REGOLETA  
DIRECTOR  
RASHID SAUD COSTA  
DIRECTOR

14/04/18  
RSC/NB2/OFO/VMCH/jam

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-231-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio, Decreto N° 96, de 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de efectuar la **Reparación de fuga de gas en la cámara de frío del Crematorio del Cementerio General**, según solicitud emanada desde el Departamento de Servicios Internos.

2. El Presupuesto de fecha 03 de abril de 2019 presentado por la empresa: **Ecuaclima Climatizaciones SPA**, RUT 76.602.609-5, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	Reparación fuga, cambio de filtro Danfoss, recarga de gas R404	\$ 205.000	\$ 205.000
	Cámara de frío crematorio		
	Puesta en marcha		
		Neto	\$ 205.000
		IVA	\$ 38.950
		Total	\$ 243.950

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 05 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile,

4.- Que, "el costo de iniciar un proceso licitatorio, especialmente en lo relativo a la evaluación de las ofertas que se puedan recibir, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, pues ésta no supera las 100 UTM" y en tal sentido, se ha ponderado la aplicación de la causal prevista en la letra j) del N°7 artículo 10, del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250, en concordancia con el literal g) del N° 79 del artículo 10 de la misma Ley, el cual indica: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

5. La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97-2019 del 03 de mayo de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **Ecuadima Climatizaciones SPA**, RUT 76.602.609-5, por los productos indicados en el Considerando N° 3 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 243.950.- (doscientos cuarenta y tres mil, novecientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.06** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
RASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFO/VMD/jpm

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-243-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de efectuar la **Instalación y Suministro del Estanque de 1m<sup>3</sup>, para petróleo en el Crematorio del Cementerio General**, según solicitud emanada desde el Departamento de Servicios internos, en este contexto, visto que:

- La licitación de conversión de los hornos de Petróleo a Gas Natural quedó Desierta,
- Que el cronograma presentado a la SEC para la conversión de los hornos se ha visto retrasado por la licitación desierta,
- Que paralelamente la SEC solicitó en un plazo de 15 días indicar el cierre y procedimiento de inertización del estanque enterrado de petróleo
- Que la conversión de los hornos y su normal funcionamiento, se estima en 120 días más, luego de re licitar; tiempo en el cual el crematorio debería estar cerrado por no poder cargar petróleo, y
- En virtud del Principio de Continuidad Administrativa es necesario realizar la contratación para evitar la paralización del servicio.

2. El Presupuesto de fecha 05 de junio de 2019 presentado por la empresa: **AUTOTECH SPA, RUT 76.526.752-8**, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	Estanque para almacenamiento y suministro de combustibles Clase II, petróleo diésel y parafina.	\$1.224.013	\$1.224.013
1	Canalización en 1/2 pulgada desde estanque 1m <sup>3</sup> hasta bombas con válvulas de corte y filtros, a los que se realizará pruebas de hermeticidad.	\$1.412.322	\$1.412.322
1	Informe de instalación en conformidad por instalador autorizado SEC	\$376.619	\$376.619
1	Puesta en marcha y manuales de operación	\$125.540	\$125.540
		Neto	\$3.138.494
		IVA	\$ 596.314
		Total	\$3.734.808

3.- Que el certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores de fecha 06 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" tal como lo expresa la letra J) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137-2019 del 07 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **AUTOTECH SPA**, RUT 76.526.752-8, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 3.734.808.- (tres millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos ocho pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.29.05** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.

  
RASHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFD/UMCH/vmch

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN**  
**2374-242- 5E19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y; el Decreto Exento N° 96, del 10 de enero de 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Cementerio General de efectuar cobranzas a deudores por incumplimiento de compromisos de pago convenios.
2. El correo de la Oficina Jurídica de fecha 04 de junio de 2019, solicitando gestionar pago de diligencias realizadas por el receptor judicial señor Lisandro López Solé, RUT 5.620.470-9, según el detalle de la siguiente nómina:

DILIGENCIAS RECEPTORIALES A CEMENTERIO GENERAL HASTA 24-05-2019							
N° Recibe	Tribunal	ROI	Caratulado	RUT del notificado	Resultado Gestión	Valor recibe	Ejecución
R11904	10° Juzgado Civil de Santiago	40329-18	Cementerio General / Diaz	8402025-7	bus positivas 2°	\$25.000	24-05-2019
R11867	30° Juzgado Civil de Santiago	9945-19	Cementerio General / González	7687630-k	Búsqueda Positiva 1°	50	23-05-2019
R11846	9° Juzgado Civil de Santiago	16380-17	Cementerio General de Recoleta / Pino	13364796-9	ordenación Embargo	\$20.000	22-05-2019
R11841	10° Juzgado Civil de Santiago	40329-18	Cementerio General / Diaz	8402025-7	busc. positiva, laboral 1°	\$25.000	22-05-2019
R11821	12° Juzgado Civil de Santiago	13197-18	Cementerio General / MORALES	13481998-9	Requerimiento de pago	50	22-05-2019
R11893	27° Juzgado Civil de Santiago	3943-19	Cementerio General / Gálvez	9038105-9	notif. 44 sumario, fja	\$45.000	22-05-2019
R11826	24° Juzgado Civil de Santiago	7369-19	Cementerio General / Morales	7682536-k	not. art. 44 ordinario	\$35.000	17-05-2019
R11819	30° Juzgado Civil de Santiago	9597-19	Cementerio General / Vidal	10401080-E	not. art. 44 ordinario	\$35.000	17-05-2019
R11801	25° Juzgado Civil de Santiago	19555-18	Cementerio General / ORRIGO	13854619-9	bus positivas 2°	\$25.000	17-05-2019
R11827	21° Juzgado Civil de Santiago	3942-19	Cementerio General / ALVARADO	12470326-3	not. art. 44 ordinario	\$35.000	17-05-2019
R11820	12° Juzgado Civil de Santiago	13197-18	Cementerio General / MORALES	13481998-9	not. 44 ejec. ced. fja	\$35.000	17-05-2019
R11761	16° Juzgado Civil de Santiago	13199-18	Cementerio General / SEPULVEDA	9417878-9	Requerimiento de pago	50	17-05-2019
R11763	9° Juzgado Civil de Santiago	7990-19	Cementerio General / Alvarado	13862593-9	ced. via 2 partes	\$30.000	16-05-2019
R11760	16° Juzgado Civil de Santiago	13199-18	Cementerio General / SEPULVEDA	9417878-9	not. 44 ejec. ced. fja	\$35.000	16-05-2019
R11762	25° Juzgado Civil de Santiago	32202-18	Cementerio General / RIQUELME	17596567-7	ced. via 2 partes	\$30.000	16-05-2019



CEMENTERIO GENERAL  
SANTIAGO

R31767	3º Juzgado Civil de Santiago	3938-19	Cementerio General / Castro	1109171-2	notif. 44 sumario, fja	\$35.000	10-03-2019
R31715	14º Juzgado Civil de Santiago	13197-18	Cementerio General / Cornejo	11403189-2	oposición Embargo	\$20.000	15-05-2019
R31714	26º Juzgado Civil de Santiago	14253-19	Cementerio General / Acosta	10470348-8	Búsqueda Negativa	\$20.000	11-09-2019
R31660	25º Juzgado Civil de Santiago	19555-18	Cementerio General / ORREGO	11854519-9	bus positivas, laboral 1º	\$0	14-05-2019
R31608	14º Juzgado Civil de Santiago	40318-18	Cementerio General / AGUIRRA	1140356-6	informe	\$0	14-05-2019
R31291	3º Juzgado Civil de Santiago	3938-19	Cementerio General / Castro	8809171-2	informe	\$0	02-05-2019
R31288	21º Juzgado Civil de Santiago	27889-18	Cementerio General / MACAYA	12021199-1	Notificación personal amando	\$45.000	30-04-2019
R31254	12º Juzgado Civil de Santiago	13197-18	Cementerio General / MORALES	12481998-9	bus positivas 2º	\$25.000	30-04-2019
R31209	27º Juzgado Civil de Santiago	3941-19	Cementerio General / Gálvez	8038105-8	bus positivas 2º	\$25.000	29-04-2019
R31179	25º Juzgado Civil de Santiago	32202-18	Cementerio General / RIQUELME	17296387-1	notif. 44 sumario, fja	\$35.000	26-04-2019
R31123	21º Juzgado Civil de Santiago	27889-18	Cementerio General / MACAYA	12021199-1	bus positiva, laboral 1º	\$25.000	25-04-2019
R31119	12º Juzgado Civil de Santiago	13197-18	Cementerio General / MORALES	12481998-9	Búsqueda Positiva 1º	\$0	25-04-2019
R31135	15º Juzgado Civil de Santiago	2980-19	Cementerio General / Acosta	12045275-6	Búsqueda Negativa	\$20.000	25-04-2019
R31070	27º Juzgado Civil de Santiago	41479-18	Cementerio General / SANJUANES	10302005-6	notif. 44 sumario, fja	\$35.000	23-04-2019
R31022	9º Juzgado Civil de Santiago	7090-19	Cementerio General / Avenado	11862581-9	Notificación personal amando	\$45.000	22-04-2019
R30506	27º Juzgado Civil de Santiago	3941-19	Cementerio General / Gálvez	8038105-8	Búsqueda Positiva 1º	\$0	22-04-2019
R31021	9º Juzgado Civil de Santiago	40323-18	Cementerio General / ASTROZA	10064286-7	cédula 2 partes	\$30.000	22-04-2019
R31020	30º Juzgado Civil de Santiago	3940-19	Cementerio General / González	2687510-4	bus. negativo-encuentro n/a	\$30.000	12-04-2019
R30956	28º Juzgado Civil de Santiago	9597-19	Cementerio General / Vidal	10402080-6	bus positivas 2º	\$25.000	18-04-2019
R30954	26º Juzgado Civil de Santiago	13195-18	Cementerio General / SEPULVEDA	1417878-8	bus positivas 2º	\$25.000	18-04-2019
R30797	26º Juzgado Civil de Santiago	40318-18	Cementerio General / ALVAREZ	11582007-3	notif. 44 sumario, fja	\$35.000	12-04-2019
R30752	24º Juzgado Civil de Santiago	7368-19	Cementerio General / Morales	2682536-4	bus positivas 2º	\$25.000	12-04-2019
R30724	3º Juzgado Civil de Santiago	3938-19	Cementerio General / Castro	6609171-2	bus positivas 2º	\$25.000	11-04-2019
R30741	25º Juzgado Civil de Santiago	41402-18	Cementerio General / RODRIGUEZ	1637007-2	not art 44 ordinario	\$35.000	11-04-2019
R30680	29º Juzgado Civil de Santiago	25444-18	Cementerio General / CASTILLO	12238509-0	Embargo Positivo Fuerza Pública	\$45.000	10-04-2019
R30696	26º Juzgado Civil de Santiago	14063-16	Cementerio General de Santiago / Bello	9477533-7	Embargo Negativo Fuerza Pública	\$35.000	10-04-2019
R30681	8º Juzgado Civil de Santiago	19575-18	Cementerio General / GARRIDO	10546689-8	bus positivas 2º	\$25.000	10-04-2019
R30689	20º Juzgado Civil de Santiago	14003-16	Cementerio General / DE LA BARRA	1-9	Embargo Positivo Fuerza Pública	\$45.000	10-04-2019
R30668	12º Juzgado Civil de Santiago	5257-19	Cementerio General / RIVERA	9368956-8	not art 44 ordinario	\$35.000	09-04-2019
R30635	7º Juzgado Civil de Santiago	2993-19	Cementerio General / LOBOS	1042804-2	bus positivas 2º	\$25.000	09-04-2019
R30623	26º Juzgado Civil de Santiago	13195-18	Cementerio General / SEPULVEDA	1417878-8	bus positiva, laboral 1º	\$25.000	09-04-2019
R30647	24º Juzgado Civil de Santiago	41417-18	Cementerio General / VALENZUELA	12675431-4	Búsqueda Negativa	\$20.000	09-04-2019
R30628	24º Juzgado Civil de Santiago	7368-19	Cementerio General / Morales	2682536-4	Búsqueda Positiva 1º	\$0	09-04-2019
R30672	25º Juzgado Civil de Santiago	27887-18	Cementerio General / MIRANDA	10071829-5	not art 44 ordinario	\$35.000	09-04-2019

R30642	28º Juzgado Civil de Santiago	7889-19	Cementerio General / BARRIOS	6123729-3	Búsqueda Negativa	\$20.000	05-04-2019
R30624	28º Juzgado Civil de Santiago	9507-19	Cementerio General / VIDAL	10403082-E	Búsqueda Positiva 1º	\$0	09-04-2019
R30503	25º Juzgado Civil de Santiago	40327-18	Cementerio General / DONZALEZ	7511324-2	Búsqueda Negativa (ex orientatario)	\$20.000	08-04-2019
R30520	28º Juzgado Civil de Santiago	3943-19	Cementerio General / REYES	6719898-7	not. art 44 ordinario	\$35.000	08-04-2019
R30386	8º Juzgado Civil de Santiago	7370-18	Cementerio General / SILVA	8501313-8	Búsqueda Positiva 2º	\$25.000	08-04-2019
R30504	26º Juzgado Civil de Santiago	19533-18	Cementerio General / SELMAN	7694329-K	oposición Embargo	\$20.000	08-04-2019
R30577	3º Juzgado Civil de Santiago	3938-19	Cementerio General / Castro	8000171-2	Búsqueda Positiva 1º	\$0	08-04-2019
R30549	8º Juzgado Civil de Santiago	19573-18	Cementerio General / GARRIDO	10548583-E	Búsqueda Positiva 1º	\$0	05-04-2019
R30508	27º Juzgado Civil de Santiago	3942-19	Cementerio General / MANCILLA	5193877-1	Búsqueda Negativa (ex orientatario)	\$20.000	05-04-2019
R30564	7º Juzgado Civil de Santiago	9802-19	Cementerio General / SALAZAR	13006547-9	Búsqueda Negativa	\$20.000	05-04-2019
R30508	1º Juzgado Civil de Santiago	3946-19	Cementerio General / PRAOZ	10596338-1	Búsqueda Negativa (encuentro nº2)	\$20.000	04-04-2019
<b>TOTAL RECIBOS:</b>						<b>\$1.385.000</b>	

- El Certificado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 07 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
- Que existe disponibilidad de recursos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134, de fecha 06 de junio de 2019.
- Que, el decreto N° 1363 del 30 de noviembre de 2005, nombra a Don Lisandro Enrique López Solé, receptor judicial de Santiago, lugar donde ejerce las diligencias de cobranzas judiciales a nombre del Cementerio General.
- Que, de acuerdo a lo anterior el servicio requerido, se aplica para trato directo lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 10º, número 7, letra e, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

**RESUELVO:**

- PROCÉDASE, bajo la modalidad de contratación directa, a contratar al señor Lisandro Enrique López Solé, RUT 5.620.470-9 para las cobranzas judiciales que se indican en el visto N° 2 de este documento.
- EL COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN** asciende a la suma de \$1.385.000 (un millón trescientos ochenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.
- FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido el documento tributario con la recepción conforme, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica del Cementerio General.

4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario mediante publicación en el Portal Chile Compra por la sección de Adquisiciones del Departamento de Finanzas del Cementerio General.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.08 "SERVICIOS GENERALES"** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.

  
RASHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFO/vmch/vmch

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-256-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de Certificar la hermeticidad y ensayos de tanque del Crematorio, de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N°1120 y Protocolo SEC N°113 y emisión de certificados TC-8 a realizarse en la Región Metropolitana, emanada desde un correo del 10 de junio de 2019 del Departamento de Servicios Internos, en este contexto, visto que:

- Se instruye, mediante Ord. N°10753 de fecha 20 de mayo de 2019, la entrega de la documentación que acredite la realización de Prueba de Hermeticidad del Estanque y Cañerías previas al proceso de inertización del Estanque de Petróleo Existente.
- En función de lo repentino y el corto plazo en la realización de la citada prueba por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Que paralelamente la SEC solicitó en un plazo de 15 días indicar el cierre y procedimiento de inertización del estanque enterrado de petróleo, y
- En virtud del Principio de Continuidad Administrativa es necesario realizar la contratación para evitar la paralización del servicio.

2.- El Presupuesto de fecha 10 de junio de 2019 presentado por la empresa: PETROLEUM TEST LAB S.A., RUT 96.952.340-K, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	Certificación y ensayos de hermeticidad de tanques y líneas asociadas de acuerdo a Resolución Exenta SEC N°1120 y Protocolo SEC N°113	\$516.040	\$516.040
		Neto	\$516.040
		IVA	\$ 98.048
		Total	\$614.088

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 11 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile. Además de:

- \* Se encuentra inscrito y validado por la SEC.
- \* Realizó en el Cementerio General, la última prueba de hermeticidad año 2017.
- \* Conoce a la perfección el terreno y no requiere visitas previas para elaborar la Cotización.
- \* Ofrece realizar la prueba este miércoles 12 de junio.
- \* Entregará los documentos para la SEC con fecha jueves 13 de junio.

4.- Que, "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente" tal como lo expresa el N°3 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142-2019 del 11 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **PETROLEUM TEST LAB S.A.**, RUT 96.952.340-K, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 614.088.- (seiscientos catorce mil ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.11** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



RASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL



RSC/NBZ/OFD/VJH/vmch



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-263-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir materiales menores para la Obra Los Rosales II, según presupuesto general de la obra emitido por el Departamento de Servicios Internos.
- 2.- La cotización de fecha 07 de junio de 2019 presentado por la empresa: **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
4	Tambor plástico de 200 lts.	39.900	\$159.600
2	Igol primer(tineta)	\$59.750	\$119.500
110	Geotextil (mts)	\$1.490	\$163.900
2	Sicadur 31 (galón)	\$98.900	\$197.800
2000	Separador tipo rueda plástica 6mm	\$13	\$26.900
2000	Separador tipo torre plástica 15mm	\$16	\$32.900
		Neto	\$700.600
		IVA	\$133.114
		Total	\$833.714

- 3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 12 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
- 4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.
- 5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.
- 6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139-2019 del 07 de junio de 2019.



CEMENTERIO GENERAL  
RECOLETA

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 833.714.- (ochocientos treinta y tres mil setecientos catorce pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.

  
RASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL



RSC/NBZ/OFC/vmch/vmch

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-264-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir materiales de construcción menores la Obra Los Rosales II, según presupuesto general de la obra emitido por el Departamento de Servicios Internos.

2.- La cotización de fecha 10 de junio de 2019 presentado por la empresa: **UA RAQUEL GRANT CORTES**, RUT 8.112.942-8, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
3	lgol denso tineta	\$49.340	\$148.020
30	Perfil ángulo 30x30x4,0mm (tira)	\$5.670	\$170.100
6	Perfil cuadrado 50x50x3mm (tira)	\$21.700	\$130.200
2	Desmoldante Sikaform madera (tineta)	\$64.290	\$128.580
		Neto	\$576.900
		IVA	\$109.611
		Total	\$686.511

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 12 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139-2019 del 07 de junio de 2019.



CEMENTERIO GENERAL  
RECOLETA

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **LIA RAQUEL GRANT CORTES**, RUT 8.112.942-8, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 686.511.- (seiscientos ochenta y seis mil quinientos once pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.

  
RASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL  


RSC/NBZ/OFD/vmch/vmch

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-290-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir fierros para la Obra Los Rosales II, según presupuesto general de la obra emitido por el Departamento de Servicios Internos.

2.- La cotización de fecha 12 de junio de 2019 presentado por la empresa: **CORVALAN Y VILLARROEL LIMITADA**, RUT 79.622.710-9, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
80	Malla Acama C-188	\$30.430	\$2.434.400
3	Malla Acma refuerzo C-131	\$28.750	\$86.250
104	Barra acero 8mm	\$1.440	\$149.760
70	Barra acero 10mm	\$2.170	\$151.900
55	Barra acero 12mm	\$3.220	\$177.100
		Neto	\$2.999.410
		IVA	\$569.888
		Total	\$3.569.298

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 14 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145-2019 del 12 de junio de 2019.



CEMENTERIO GENERAL  
RECOLETA

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **CORVALAN Y VILLARROEL LIMITADA**, RUT 79.622.710-9, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 3.569.298.- (tres millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos) Impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.

  
RASHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL



RSC/NBZ/GFD/VMCH/vmch



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-262-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir Cierre en base de placas de Bulldog para el Crematorio 3, según correo enviado el 28 de mayo de 2019 por el Departamento de Servicios Internos.

2.- La cotización de fecha 07 de junio de 2019 presentado por la empresa: **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
60	PLACAS PARA CIERRE BULLDOG	\$8.950	\$537.000
13	POSTE CIERRE BULLDOG 2,5 MT RECTO+PUAS	\$12.750	\$165.750
12	BARDA 2 MTS	\$3.490	\$41.880
		Neto	\$744.630
		IVA	\$141.480
		Total	\$886.110

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 17 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140-2019 del 10 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 886.110.- (ochocientos ochenta y seis mil ciento diez pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**. El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL  
RASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-294-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir Planchas de poliestireno expandido para el cierre de nichos en patio 124, según correo enviado el 18 de junio de 2019 por el Departamento de Servicios Internos.

2.- La cotización de fecha 07 de junio de 2019 presentado por la empresa: AISLAPOL S.A., RUT 76.412.645-9, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
18	SET DE 12 37PLANCHAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (PLUMAVIT) DE 1 MTS X 2MTS X 50MM	\$37.920	\$682.560
		Neto	\$682.560
		IVA	\$129.686
		Total	\$812.246

3.- Que el certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores de fecha 19 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153-2019 del 19 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa AISLAPOL S.A., RUT 76.412.645-9, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 812.246.- (ochocientos doce mil doscientos cuarenta y seis pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ITEM 215.22.04 del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



IMPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL  
RASHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFO/VMCH/vmch



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-302-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de arrendar una cinta transportadora para hormigón por 2 meses a partir de 2 de julio, según correo enviado el 04 de junio de 2019 por el Departamento Técnico del Cementerio General.

2.- La cotización de fecha 10 de junio de 2019 presentado por la empresa: **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	ARRIENDO POR 2 MESES DE UNA CINTA TRANSPORTADORA CON RUEDA PARA HORMIGON DESDE EL MARTES 2 DE JULIO DE 2019	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
		Neto	\$ 2.100.000
		IVA	\$ 399.000
		Total	\$ 2.499.000

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 25 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160 del 25 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa FERRYTEX SPA, RUT 76.962.598-4, por el servicio indicado en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 2.499.000.- (dos millones, cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento Técnico del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ITEM 215.22.09 del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
RASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFO/vmsH/jpm

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-303-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de arrendar una VIBRADORA con UNIDAD MOTRIZ para hormigón por 2 meses a partir de 2 de julio, según presupuesto presentado por el Departamento Técnico del Cementerio General.

2.- La cotización de fecha 10 de junio de 2019 presentado por la empresa: **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	ARRIENDO POR 2 MESES DE Vibradora con Unidad Motriz para HORMIGON DESDE EL MARTES 2 DE JULIO DE 2019	\$ 716.000	\$ 716.000
		Neto	\$ 716.000
		IVA	\$ 136.040
		Total	\$ 852.040

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 25 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°161 del 25 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por el servicio indicado en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 852.040.- (ochocientos cincuenta y dos mil, cuarenta pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento Técnico del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ITEM 215.22.09 del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.

  
R. ROCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL



RSC/NBZ/OFO/VACH/jpm  


**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-304-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de arrendar un Rodillo Compactador diésel y manual de una tonelada por un mes a partir de julio, según presupuesto presentado por el Departamento Técnico del Cementerio General.

2.- La cotización de fecha 10 de junio de 2019 presentado por la empresa: **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	ARRIENDO POR 1 mes Rodillo Compactador Diésel y Manual de una tonelada desde el martes 2 de julio de 2019	\$ 800.000	\$ 800.000
		Neto	\$ 800.000
		IVA	\$ 152.000
		Total	\$ 952.000

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 25 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162 del 25 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **FERRYTEX SPA.**, RUT 76.962.598-4, por el servicio indicado en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 952.000,- (novecientos cincuenta y dos mil pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento Técnico del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.09** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
RASCHEL SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFD/VLCH/jpm

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN

2374-306 - SE19

### VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

### Considerando:

1.- La necesidad del Cementerio General de contar con el servicio de pago con tarjetas de crédito y débito para sus usuarios, según correo de la Unidad de Contabilidad del Cementerio General.

2.- Que el Cementerio General necesita del convenio antes mencionado para facilitar los pagos de cuotas de nichos y sepulturas para nuestros usuarios, se recurre al adjudicatario, único en el mercado en esta clase de servicios, como indica Reglamento Chile Compra en su Capítulo II, Artículo N°10 inciso 4: **"si sólo existe un proveedor del bien o servicio"**.

3.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el **Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96**, de fecha 10 de enero de 2018.

4.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167 del 26 de junio de 2019.



CEMENTERIO GENERAL  
RESUELVO:

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **TRANSBANK S.A. RUT: 96.689.310 - 9**, por el servicio indicado en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 4.800.000.- (cuatro millones, ochocientos mil pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento Contabilidad del Cementerio General.
4. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.10** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.

  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
RASCHAU SAUD COST  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OPC/VMCH/jpm

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN

2374 -316 - SE19

### VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

### Considerando:

1.- La necesidad del Cementerio General de Reparar 1 máquina podadora en altura marca Stihl, según correo del 11 de junio de 2019 desde la Unidad de Servicios Internos del Cementerio General.

2.- Que el costo de pedir cotizaciones a varios proveedores se suma al valor del traslado de la máquina, esto encarece el proceso, por lo que se decide llevarlo directamente al proveedor especializado en la marca ya que asegura el correcto servicio. Por lo anterior, se acepta la cotización de fecha 11 de junio de 2019 presentado por la empresa: **RICARDO MAHLA Y COMPAÑIA LIMITADA** Rut 79.707.820-4, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	Mantenimiento correctivo fabricante. Partida. Podadora en Altura marca Stihl HT 75 / 103.	\$63.790	\$63.790
		Neto	\$ 63.790
		IVA	\$ 12.120
		Total	\$ 75.910

3.- Que el certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores de fecha 27 de junio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", tal como lo expresa la letra f) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM, según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°168 del 27 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **RICARDO MAHLA Y COMPAÑÍA LIMITADA** Rut 79.707.820-4, por el servicio indicado en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de **\$ 75.910.-** (setenta y cinco mil novecientos diez pesos) **impuestos incluidos**.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento de Servicios Internos del Cementerio General.
4. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.06** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
RASCHER SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFC/vmch/vmch



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN

2374-322-SE19

### VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

### Considerando:

- 1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir Bolsas con características especiales para ser utilizadas como contenedor de restos óseos para las reducciones y traslados internos y externos.
- 2.- El presupuesto de fecha 27 de junio de 2019 presentado por la empresa: **COMERCIAL MAR-K S.A.** Rut 76.200.654-5, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO
2650 unidades	Correspondiente a 250 Kilos de bolsas PE. Co-extruidas interior negra y exterior gris opaco 60x84x0,125	\$ 1.007.000
	Neto	\$ 1.007.000
	IVA	\$ 191.330
	Total	\$ 1.198.330

3.- Que el certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores de fecha 01 de julio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, el artículo 10, número 7, letra j) del decreto supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del ministerio de hacienda, que aprueba el reglamento N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M."

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM, según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172 de julio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **COMERCIAL MAR-K S.A.** Rut 76.200.654-5, por el servicio indicado en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 1.198.330.- (un millón, ciento noventa y ocho mil, trescientos treinta pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento de Servicios Internos del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3356 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
RASHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFC/VMSH/acm

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-319-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio, Decreto N° 95, de 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Cementerio General de proveer de calzado al personal nuevo de vigilancia y administrativos, según correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2019 de Prevención de Riesgos.
2. El Presupuesto de fecha 28 de junio de 2019 presentado por la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA**, RUT 76.610.360-E, por la siguiente:

Artículo Cotizado	Neto	IVA	Total
05 PARES ZAPATOS NEGROS HORMA ANCHA COD 594	\$167.000	\$31.730	\$198.730

3.- El Certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores de fecha 01 de julio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que habiéndose comprado dicho modelo de calzado a la dotación permanente de vigilantes, al mismo proveedor en la OC: 2374-171-SE19, es necesario para mantener el uniforme, adquirir el mismo modelo. Por lo cual, se ha ponderado aplicar la causal prevista en la letra g), N°7 artículo 10, del Reglamento de Ley de Compras, D.S. N°250: "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

5.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170 de 01 de julio de 2019.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170 de 01 de julio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA**, RUT 78.610.360-6, por los productos indicados en el Considerando 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 198.730.- (ciento noventa y ocho mil setecientos treinta pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme de los funcionarios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario mediante publicación en el Portal Chile Compra por la sección de Adquisiciones del Departamento de Finanzas del Cementerio General.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ÍTEM 215.22.02 del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OPD/MJC/vmch

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-325-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio, Decreto N° 96, de 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir el servicio de impresión de 50 Talonarios Tour Nocturno con valores de \$ 5.000 y \$ 3.000.- para el Cementerio General, según correo electrónico de fecha 26 de junio de 2019, del Departamento Técnico.
2. El Presupuesto de fecha 01 de julio de 2019 presentado por la empresa: BRIGIDA SOLEDAD VEGA MOSCOSO., RUT 13.916.216-1, por:

DETALLE	Unitario	IVA	Total
IMPRESIÓN 25 TALONARIOS DE 100 TICKETS EN PAPEL BOND DE 20X 7,5 CMS, PREPICADO Y FOLIADO. IMPRESO A 2 COLORES. Valor recorrido \$5.000.- desde folio N° 002601 hasta N° 005100 serie B	\$ 96.250	\$ 18.288	\$ 114.537,5
IMPRESIÓN 25 TALONARIOS DE 100 TICKETS EN PAPEL BOND DE 20X 7,5 CMS, PREPICADO Y FOLIADO. IMPRESO A 2 COLORES. Valor recorrido \$3.000.- desde folio N° 042001 hasta N° 044500 serie B	\$ 96.250	\$ 18.288	\$ 114.537,5
		TOTAL	\$ 229.075

3. El Certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores de fecha 03 de julio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
4. Que, el costo de iniciar un proceso licitatorio, especialmente en lo relativo a la evaluación de las distintas ofertas que se puedan recibir, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos que sería necesario involucrar, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, pues ésta no supera las 100 UTM y en tal sentido, se ha ponderado la aplicación de la causal prevista en la letra j), N°7 artículo 10, del Reglamento de la Ley de Compras, D.S. N°250, en concordancia con el literal g) del artículo 8° de la Ley N°19.886, que autoriza recurrir a la modalidad de trato directo, sin requerir un mínimo de tres cotizaciones.
5. Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174 de 02 de julio de 2018.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **BRIGIDA SOLEDAD VEGA MOSCOSO**, RUT 13.916.216-1, por el servicio que se indica en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 229.075.- (doscientos veintinueve mil setenta y cinco pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme por Departamento Técnico del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario mediante publicación en el Portal Chile Compra por la sección de Adquisiciones del Departamento de Finanzas del Cementerio General,
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.07** del Presupuesto del año 2018 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3546 de fecha 20 de diciembre de 2017.



SCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL



RSC/NBZ/OPC/VMC/vmch

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-353-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de comprar Pinturas e insumos para el Festival de Murales del artista Mocho González, según correo autorizado y solicitado por el Departamento Servicios Interno del Cementerio General.

2.- La cotización de fecha 19 de julio de 2019 presentado por la empresa: **SODIMAC**, RUT 96.792.430-K, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
12	TINETAS DE 5 GALONES DE FIADOR SELLADOR DE CAL ACRILICO SIPA.	\$ 36.966,38	\$ 443.596,56
8	LATEX EXTRA CUBRIENTE SIPA EN TINETAS DE 4 GALONES	\$ 35.780,67	\$ 286.245,36
31	SACOS DE 25 KG DE SIKALISTO REPAIR PLUS	\$ 9.235,29	\$ 286.293,99
10	RODILLO DE CHIPORRO DE 23 CMS	\$ 3.621,84	\$ 36.218,40
10	LLANA DE 300X180MM HELA	\$ 3.521,0	\$ 35.210,00
10	ESPATULA 80MM HELA	\$ 1.924,36	\$ 19.243,60
		NETO	\$ 1.106.808
		IVA	\$ 210.294
		Total	\$ 1.317.102

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 22 de julio de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 194 del 22 de julio de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **SODIMAC**, RUT 96.792.430-K por los insumos indicado en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 1.317.102.- (un millón, trescientos diez y siete mil, ciento dos pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**. El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento Servicios Internos del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
RASCAY SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFO/VMOH/jpm

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-388- SE19

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y; el Decreto Exento N° 96, del 10 de enero de 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Cementerio General de efectuar cobranzas a deudores por incumplimiento de compromisos de pago convenios.
2. El correo de la Oficina Jurídica de fecha 09 de agosto de 2019, solicitando gestionar pago de diligencias realizadas por el receptor judicial señor Lisandro López Solé, RUT 5.620.470-9, según el detalle de la siguiente nómina:

N° Recibo	Tribunal	ROL	Caratulado	RUT del notificado	Resultado Gestión	Valor recibo	F ejecución
R33460	6º Juzgado Civil de Santiago	20583-19	Cementerio General / MARTINEZ	7363915-8	notif. 44 sumario, fija	\$35.000	25-07-2019
R33447	21º Juzgado Civil de Santiago	20575-19	Cementerio General / MANSILLA	9726550-k	bus positivas 2º	\$25.000	25-07-2019
R33459	6º Juzgado Civil de Santiago	20583-19	Cementerio General / MARTINEZ	7363915-8	bus positivas 2º	\$25.000	25-07-2019
R33458	25º Juzgado Civil de Santiago	32202-18	Cementerio General / RIQUELME	17596387-1	notificación sentencia	\$35.000	23-07-2019
R33377	6º Juzgado Civil de Santiago	20583-19	Cementerio General / MARTINEZ	7363915-8	Búsqueda Positiva 1º	\$0	23-07-2019
R33374	21º Juzgado Civil de Santiago	20575-19	Cementerio General / MANSILLA	9726550-k	Búsqueda Positiva 1º	\$0	23-07-2019
R33383	28º Juzgado Civil de Santiago	17604-19	Cementerio General / FUENTES	15316818-0	Búsqueda Positiva 1º	\$0	23-07-2019
R33318	8º Juzgado Civil de Santiago	20566-19	Cementerio General / González	3749843-2	bus positivas 2º	\$25.000	22-07-2019
R33315	25º Juzgado Civil de Santiago	37887-18	Cementerio General / MIRANDA	18071826-5	bus positivas 2º	\$25.000	22-07-2019
R33320	8º Juzgado Civil de Santiago	20579-19	Cementerio General / BUDINI	11750501-4	bus positivas 2º	\$25.000	22-07-2019
R33314	6º Juzgado Civil de Santiago	17987-19	Cementerio General / Navarrete	9606125-0	Busq. negativa, (ex arrendatario)	\$20.000	22-07-2019
R33262	22º Juzgado Civil de Santiago	20920-19	Cementerio General / CATALAN	32256881-4	busq. negativa(no encuentro nº)	\$20.000	19-07-2019
R33280	13º Juzgado Civil de Santiago	20571-19	Cementerio General / DIAZ	3760092-k	Notificación personal	\$45.000	19-07-2019



CEMENTERIO GENERAL  
ENCUENTRO

R33256	26º Juzgado Civil de Santiago	20583-19	Cementerio General / CUEVAS	11853540-5	Busq.negativa, (ex arrendatario)	\$20.000	19-07-2019
R33265	28º Juzgado Civil de Santiago	20577-19	Cementerio General / RENCORT	10977412-k	Busq.negativa, (ex arrendatario)	\$20.000	19-07-2019
R33252	28º Juzgado Civil de Santiago	17983-19	Cementerio General / NORAMBUENA	4188424-k	busq. negativa(no encontro calle)	\$20.000	19-07-2019
R33205	3º Juzgado Civil de Santiago	14155-19	Cementerio General / VILLARROEL	15794460-6	notif.44 sumario, fija	\$35.000	17-07-2019
R33170	8º Juzgado Civil de Santiago	20566-19	Cementerio General / González	3749843-2	Búsqueda_Positiva 1º	\$0	17-07-2019
R33194	15º Juzgado Civil de Santiago	20577-19	Cementerio General / Guggiana	7368318-1	busq. negativa(no encontro calle)	\$20.000	17-07-2019
R33169	26º Juzgado Civil de Santiago	26331-18	Cementerio General / GOHURDETT	17072998-6	busq. negativa(no encontro calle)	\$20.000	17-07-2019
R33176	8º Juzgado Civil de Santiago	20579-19	Cementerio General / BUDINI	11750501-4	Búsqueda_Positiva 1º	\$0	17-07-2019
R33165	25º Juzgado Civil de Santiago	27887-18	Cementerio General / MIRANDA	18071826-5	Búsqueda_Positiva 1º	\$0	17-07-2019
R33148	14º Juzgado Civil de Santiago	18810-17	Cementerio General de Santiago / Rojas	5863372-0	NOT CUMPLIMIENTO INCIDENTAL	\$30.000	11-07-2019
R33124	10º Juzgado Civil de Santiago	40329-18	Cementerio General / Díaz	8402025-7	notif.44 sumario, fija	\$35.000	11-07-2019
R33038	21º Juzgado Civil de Santiago	17991-19	Cementerio General / VELASQUEZ	9630831-8	bus positivas 2º	\$25.000	09-07-2019
R33049	21º Juzgado Civil de Santiago	17992-19	Cementerio General / Manriquez	10437466-6	bus positivas 2º	\$25.000	09-07-2019
R32977	21º Juzgado Civil de Santiago	17598-19	Cementerio General / Bravo	14274864-9	busq. negativa(no encontro calle)	\$20.000	05-07-2019
R32983	15º Juzgado Civil de Santiago	14154-19	Cementerio General / Muñoz	11841037-8	bus positivas 2º	\$25.000	05-07-2019
R32963	21º Juzgado Civil de Santiago	17991-19	Cementerio General / VELASQUEZ	9630651-8	Búsqueda_Positiva 1º	\$0	05-07-2019
R32980	9º Juzgado Civil de Santiago	41481-18	Cementerio General / RETAMALES	4350771-0	Búsqueda_Negativa	\$20.000	05-07-2019
R32929	21º Juzgado Civil de Santiago	17992-19	Cementerio General / Manriquez	10437466-6	Búsqueda_Positiva 1º	\$0	04-07-2019
R32949	15º Juzgado Civil de Santiago	7985-19	Cementerio General / Acuña	13046276-6	Busq.negativa, (ex arrendatario)	\$20.000	04-07-2019
R32623	22º Juzgado Civil de Santiago	25653-17	Cementerio General / Vilaza	6376734-4	oposición Embargo	\$20.000	24-06-2019
R32632	27º Juzgado Civil de Santiago	3942-19	Cementerio General / MANCILLA	5193877-1	Búsqueda_Negativa	\$20.000	24-06-2019
R32616	15º Juzgado Civil de Santiago	14154-19	Cementerio General / Muñoz	11841037-8	Búsqueda_Positiva 1º	\$0	24-06-2019
R32631	15º Juzgado Civil de Santiago	16380-17	Cementerio General de Santiago / Mondaca	14090645-K	oposición Embargo	\$20.000	24-06-2019
R32559	29º Juzgado Civil de Santiago	17986-19	Cementerio General / SANHUEZA	13243910-9	Notificación personal	\$45.000	20-06-2019
R32551	3º Juzgado Civil de Santiago	14155-19	Cementerio General / VILLARROEL	15794460-6	bus positivas 2º	\$25.000	20-06-2019
R32560	27º Juzgado Civil de Santiago	3941-19	Cementerio General / Gálvez	9038105-8	cédula 2 partes	\$30.000	20-06-2019
R32539	6º Juzgado Civil de Santiago	17987-19	Cementerio General / Navarrete	9606125-0	busq. negativa(no encontro nº)	\$20.000	20-06-2019
R32513	27º Juzgado Civil de Santiago	41479-18	Cementerio General / SANTIBAÑEZ	10362601-6	cédula 2 partes	\$30.000	18-06-2019
R32514	28º Juzgado Civil de Santiago	9597-19	Cementerio General / Vidal	10401080-6	cédula 2 partes	\$30.000	18-06-2019



CEMENTERIO GENERAL  
EJECUTIVO

R32479	3° Juzgado Civil de Santiago	14155-19	Cementerio General / VILLARROEL	15794460-6	Búsqueda_Positiva 1°	\$0	18-06-2019
R32393	7° Juzgado Civil de Santiago	13197-18	Cementerio General / CARRASCO	11769605-3	Búsqueda_Negativa	\$20.000	13-06-2019
R32205	1° Juzgado Civil de Santiago	14153-19	Cementerio General / Carmona	12476722-9	bus positivas 2°	\$25.000	07-06-2019
R32167	7° Juzgado Civil de Santiago	13197-18	Cementerio General / CARRASCO	11769605-3	Búsqueda_Negativa	\$20.000	06-06-2019
R32138	24° Juzgado Civil de Santiago	14142-19	Cementerio General / Guerrero	13242953-7	Busq.negativa, (ex arrendatario)	\$20.000	05-06-2019
R32134	1° Juzgado Civil de Santiago	14153-19	Cementerio General / Carmona	12476722-9	Búsqueda_Positiva 1°	\$0	05-06-2019
R32063	30° Juzgado Civil de Santiago	3945-19	Cementerio General / González	7687610-k	bus positivas 2°	\$25.000	03-06-2019
						<b>\$965.000</b>	

3. El Certificado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 13 de agosto de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
4. Que existe disponibilidad de recursos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 207, de fecha 12 de agosto de 2019.
5. Que, el decreto N° 1363 del 30 de noviembre de 2005, nombra a Don Lisandro Enrique López Solé, receptor judicial de Santiago, lugar donde ejerce las diligencias de cobranzas judiciales a nombre del Cementerio General.
6. Que, de acuerdo a lo anterior el servicio requerido, se aplica para trato directo lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra e, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
7. La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, a contratar al señor Lisandro Enrique López Solé, RUT 5.520.470-9 para las cobranzas judiciales que se indican en el visto N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN** asciende a la suma de \$965.000 (novecientos sesenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido el documento tributario con la recepción conforme, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario mediante publicación en el Portal Chile Compra por la sección de Adquisiciones del Departamento de Finanzas del Cementerio General.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.08 "SERVICIOS GENERALES"** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



RASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFC/vmch/vmch

Recoleta, 14 de agosto de 2019

N° 58/19

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-390-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir Planchas de poliestireno expandido para el cierre de nichos en patio 104, según correo enviado el 08 de agosto de 2019 por el Departamento de Servicios Internos.

2.- La cotización de fecha 09 de agosto de 2019 presentado por la empresa: **AISLAPOL S.A.**, RUT 76.412.645-9, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
156	PLANCHAS DE POLIESTIRENO (PLUMAVIT) DE 1 MTS X 2MTS X 50MM	\$3.160	\$492.960
		Neto	\$492.960
		IVA	\$93.662
		Total	\$586.622

3.- Que el certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores de fecha 12 de agosto de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10, Capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208-2019 del 13 de agosto de 2019.



CEMENTERIO GENERAL  
VALPARAÍSO

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa AISLAPOL S.A., RUT 76.412.645-9, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 586.622.- (quinientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



RSC/NBZ/OFO/VNCH/vmch

Recoleta, 14 de agosto de 2019

N° 59/19

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-394-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir Bolsas de Perlas de poliestireno para la obra Los Rosales II, según correo enviado el 08 de agosto de 2019 por el Departamento de Servicios Internos.

2.- La cotización presentado por la empresa: **AISLAPOL S.A.**, RUT 76.412.645-9, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
25	BOLSAS DE PERLA DE POLIESTIRENO (250 LITROS)	\$9.900	\$247.500
		Neto	\$247.500
		IVA	\$47.025
		Total	\$294.525

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 12 de agosto de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10, Capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 210-2019 del 13 de agosto de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa AISLAPOL S.A., RUT 76.412.645-9, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 294.525.- (doscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.29.05** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



RASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFO/vmch/vmch

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-412-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de realizar reparaciones y diagnóstico de mantenimiento de los vehículos institucionales, según correo enviado el 02 de agosto de 2019 por el Departamento de Servicios Internos.

2.- La cotización presentado por la empresa: **ALEJANDRO JAVIER ARENAS ASTETE, RUT 17.070.748-6**, por:

Reparaciones	NETO
CAMBIO FILTRO DIÉSEL REPARACIÓN PROBLEMA ELECTRICO LUCES SEÑALIZACIÓN	\$ 63.000
CAMBIO FILTRO DIÉSEL BENDIC MOTOR DE PARTIDA	\$155.000
CAMBIO FILTRO DIÉSEL REPARACIÓN MOTOR ALZA VIDRIOS PUERTA CHOFER	\$183.000
AFINAMIENTO (BUJÍAS + FILTRO DE AIRE) CAMBIO CORREA VENTILADOR +AC	\$ 65.000
AFINAMIENTO (BUJÍAS + FILTRO DE AIRE) CAMBIO CORREA VENTILADOR +AC	\$ 70.000
NETO	<b>\$536.000</b>
IVA	\$101.840
TOTAL	<b>\$637.840</b>

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 20 de agosto de 2019, que da cuenta del estado HÁBIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10, Capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 217-2019 del 21 de agosto de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **ALEJANDRO JAVIER ARENAS ASTETE**, RUT 17.070.748-6, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 637.840.- (seiscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.06** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
RASCHO SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/DFD/vmch/vmch

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-423-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio, Decreto N° 96, de 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Cementerio General de **proveer de pantalón de uniforme al personal de vigilancia**, según correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2019 de Unidad de Control de Existencia.
2. El Presupuesto de fecha 12 de julio de 2019 presentado por la empresa **FERRYTEX SPA, RUT 76.962.598-4**, por lo siguiente:

Artículo Cotizado	Precio Unitario	Neto
35 PANTALÓN DE VESTIR HOMBRE EN TREVIRA POLYCRON	\$11.700	\$409.500
35 PANTALONES DE VESTIR EN TELA CASIMIR	\$18.900	\$661.500
4 COBRO ADICIONAL POR PANTALONES TALLA 56 Y 60	\$2.500	\$10.000
SUB TOTAL		\$1.081.000
IVA		\$205.390
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.286.390</b>

3.- El Certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 23 de agosto de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

4.- 4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10, Capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 205 de 08 de agosto de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **FERRYTEX SPA**, RUT 76.962.598-4, por los productos indicados en el Considerando 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ **1.286.390.-** (Un millón doscientos ochenta y seis mil trescientos noventa pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme de los funcionarios del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario mediante publicación en el Portal Chile Compra por la sección de Adquisiciones del Departamento de Finanzas del Cementerio General,
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.02** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MASCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ /OFO/VVIC/vmch



Recoleta, 26 de agosto de 2019

N° 64/19

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-426-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Cementerio General de adquirir Malla Acma C-188 como placas separadoras de nichos en sector Los Rosales II, según correo enviado el 14 de agosto de 2019 por el Departamento de Servicios Internos.

2.- La cotización presentado por la empresa: **CORVALAN VILLARROEL LIMITADA**, RUT 79.622.710-9, por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
20 Unidades	MALLA ACMA C-188	\$ 30.430	\$ 608.600
		Neto	\$ 608.600
		IVA	\$ 115.634
		Total	\$ 724.234

3.- Que el certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 26 de agosto de 2019, que da cuenta del estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

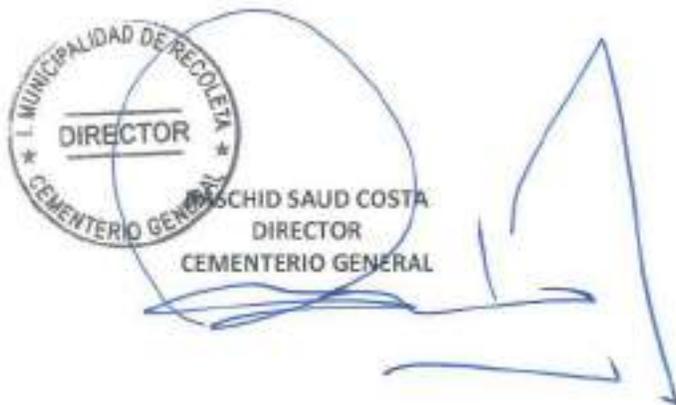
4.- Que, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", tal como lo expresa la letra j) del N°7 del Artículo 10, Capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, D.S. N°250.

5.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

6.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218-2019 del 21 de agosto de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa: **CORVALAN VILLARROEL LIMITADA**, RUT 79.622.710-9, por los productos indicados en el Considerando N° 2 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 724.234.- (setecientos veinte y cuatro mil, doscientos treinta y cuatro pesos) impuestos incluidos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del área de Servicios del Cementerio General.
4. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL  
SCHID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

RSC/NBZ/OFC/VMCH/vmch



Recoleta, 11 de septiembre de 2019

N° 67/19

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN  
2374-431-SE19**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto N° 934, de 2016, que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Ilustre Municipalidad de Recoleta; el Decreto N° 1334, de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Municipio y, Decreto Exento N° 96 del 10 de enero 2018, que delega facultades en el Director del Cementerio General.

**CONSIDERANDO:**

1.- El requerimiento del Departamento Técnico del Cementerio General de contratar a un profesional competente para la elaboración de un Informe de Estado Estructural y un Informe de Estado de Conservación de los Pabellones Limay, para incorporarlos en la postulación del Proyecto "Restauración de Pabellones Limay Cementerio General" al Fondo del Patrimonio Cultural perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- La Naturaleza del servicio requerido en los Términos de Referencia emitidos por el Departamento Técnico, en donde se solicita la contratación de un arquitecto calculista o un ingeniero civil estructural, el cual debe justificar su idoneidad técnica y debe contar con la experiencia en el tema.

3.- Que la empresa SERVICIO DE ARQUITECTURA GUILLERMO MORENO LARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT: 76.540.445-2, presentó una oferta con fecha 10 de septiembre de 2019, la cual cumple con los requisitos estipulados en los Términos de Referencia emitidos por el Departamento Técnico.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	Actualización de Informes de "Estado Estructural" y "Estado de Conservación" para los Pabellones Limay	\$980.000

4.- Que el profesional cuenta con certificado de estado de Inscripción en Chile Proveedores hábil al día, para ser contratado con los Organismos Compradores del Estado de Chile.

5.- Que la Justificación Técnica, solicitada en el Punto B de los Términos de Referencia emitidos por el Departamento Técnico, es cumplida por el profesional.

6.- La conveniencia de recurrir al procedimiento de trato directo tratándose de servicios especializados de un valor inferior 1000 UTM, donde la licitación es de un costo elevado en comparación el valor del servicio requerido.

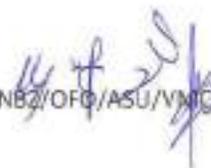
7.- La Facultad del Director para autorizar adquisiciones o compras de bienes y contratación de servicios de hasta 100 UTM., según indica el Artículo Vigésimo Cuarto del Decreto Exento N° 96, de fecha 10 de enero de 2018.

8.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida adquisición, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226-2019 del 30 de agosto de 2019.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa, la adquisición a la empresa **SERVICIO DE ARQUITECTURA GUILLERMO MORENO LARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT 76.540.445-2, por los productos indicados en el Considerando N° 3 de este documento.
2. **EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA** asciende a la suma de \$ 980.000.- (novecientos ochenta mil pesos) exentos de impuestos.
3. **FORMA DE PAGO**, El pago será a los 30 días de haber recibido la factura contra la recepción conforme del departamento Técnico del Cementerio General.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.11** del Presupuesto del año 2019 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N° 3156 de fecha 18 de diciembre de 2018.

  
RASCID SAUD COSTA  
DIRECTOR  
CEMENTERIO GENERAL

  
RSC/NBZ/OFC/ASU/VMCH/vmch